



Ayuntamiento de Pradejón

11/15.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA OCHO DE OCTUBRE 2.015.-

CONCEJALES:

SR.ALCALDE

DON OSCAR LEON GARCIA

SRS.CONCEJALES

DON ALBERTO CORDON CORDON

DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ

DOÑA ANA ISABEL FDEZ. CORDON,

DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO

DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON

DON EDUARDO CORDON GARCIA

DOÑA ELENA CORDON LOPEZ

DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS,

SR.SECRETARIO :

D.CARLOS A. PASCUAL GARRIDO

EXCUSAN LA ASISTENCIA:

DÑA. Mª FATIMA EZQUERRO MANGADO,

DON MARIO IÑIGUEZ CORDON, por

motivos de trabajo y vacaciones,

respectivamente.

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Ocho de Octubre de dos mil quince.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

Abierto el acto por la Presidencia, por mayoría de los presentes, y con la abstención de Don Alberto Cordón Cordón por ausencia en el pleno anterior, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de veintitrés de Septiembre de dos mil quince, y cuyo texto ya conocen los señores concejales por haberseles remitido con anterioridad, acordándose su transcripción al Libro de actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

2º).-DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno, que van del D/97/2015 de 9 de Julio al D/151/2015 de 8 de Julio, y que a continuación se relacionan de forma resumida:

Listado de Decretos

Nº 97/2015 de 9 de Julio.

Asunto: CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE PREFABRICADOS CON DESTINO AL CEMENTERIO MUNICIPAL: Helu Prefabricados.

Nº 98/2015 de 9 de Julio.

Asunto: CONTRATACION DE OBRAS DE CIMENTACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL: Pedro San Casimiro S.L.

Nº 99/2015 de 9 de Julio.



Ayuntamiento de Pradejón

Asunto: DELEGACION DE FUNCIONES, POR AUSENCIA, EN LA ALCALDIA.

Nº 100/2015 de 9 de Julio.

Asunto: APROBACION EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.-

Nº 101/2015 de 10 de Julio.

Asunto: DEVOLUCION DE AVAL: D^a. Mirian Ezquerro Ezquerro.

Nº 102/2015 de 10 de Julio.

Asunto: CONTRATACION DE OBRAS DE REHABILITACION DEL TEJADO Y SUBSANACION DE HUMEDADES EN EDIFICIO DEL COLEGIO PUBLICO (SECCION INFANTIL);: Construcciones Pedro San Casimiro S.L.

Nº 103/2015 de 13 de Julio.

Asunto:.- LICENCIA DE OBRAS: Alberto Cordón García; José Luis Fernández Sainz; Sergio Torrano López

LICENCIA DE APERTURA: Luis Alberto Ezquerro Ezquerro

LICENCIA DE VADO: Teresa Cagigos Ezquerro

Nº 104/2015 de 13 de Julio.

Asunto: APROBACION PLAN DE SEGURIDAD: Rehabilitación de Tejado y subsanación de humedades en Colegio Público.

Nº 105/2015 de 13 de Julio.

Asunto: AUTORIZACION DE PARCELACION DE FINCAS DE PROPIEDAD MUNIICPAL.

Nº 106/2015 de 13 de Julio.

Asunto: RENOVACION DECENAL DE NICHOS Y PANTEONES 2014/2015.

Nº 107/2015 de 14 de Julio.

Asunto: APROBACION DE CONCESION DE AYUDAS ESCUELAS INFANTILES CURSO 2015/16

Nº 108/2015 de 14 de Julio.

Asunto:.- REGISTRO DE ANIMALES: Miguel Ezquerro Ezquerro.

SOLICITUD DEVOLUCION DCHOS. DE SEPULTURA: M^a Anunciación Ezquerro Mangado.

Nº 109/2015 de 20 de Julio.

Asunto:.- LICENCIA DE OBRAS: Félix Fernández Cordón y otros CB, Narciso Ezquerro Cordón, Don Jose Luis Fernández Sainz, Don Ángel Benito Martinez, Don Carlos Lasheras Fernández.

Nº 110/2015 de 23 de Julio.

Asunto: RESOLUCION SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES LOCALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2015 Y APROBACION DE ASOCIACIONES COLABORADORAS.-

Nº 111/2015 de 29 de Julio.

Asunto: APROBACION PADRÓN COBRATORIO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2015 Y FIJACIÓN DEL PERIODO RECAUDATORIO DE COBRANZA.-

Nº 112/2015 de 31 de Julio.

Asunto: APROBACION TEXTO INICIAL CONVENIO URBANISTICO DE GESTION PARA LA MONETARIZACION DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO EN EL SECTOR I.2. : Inmo-Arnedo S.L.

Nº 113/2015 de 3 de Agosto. EXPTE: /___

Asunto: APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR I.2. : Junta de Compensación.

Nº 114/2015 de 3 de Agosto.

Asunto: APROBACION PROGRAMA DE FESTEJOS Y PROPUESTA DE GASTOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO 2015.

Nº 115/2015 de 3 de Agosto.

Asunto: APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES : Luis Miguel Eguizabal García.

Nº 116/2015 de 3 de Agosto.

Asunto: BAJA DE VADO: Marcos Morte Zalabardo y Raul Morte Zalabardo.

LICENCIA DE OBRAS: Juan Carlos Ezquerro Justicia

DEVOLUCION DE AVAL: Vicente Ribes Asins. Escuela de Música 2014/15.

Nº 117/2015 de 4 de Agosto.



Ayuntamiento de Pradejón

Asunto: APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR I.2. : Junta de Compensación.

Nº 118/2015 de 3 de Agosto.

Asunto:- LICENCIA DE OBRAS: Angel Cordón Pérez; Alberto Hernández Martínez; Gas Natural Rioja S.L.
LICENCIA AMBIENTAL: Gas Natural Rioja S.L.
LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION: M^a Asuncion Izquierdo Preciado

Nº 119/2015 de 5 de Agosto.

Asunto:- APROBACION CONTRATO MENOR: Adquisición Vehículo Todo Terreno.

Nº 120/2015 de 11 de Agosto.

Asunto: PROPUESTA DE GASTOS 7/15.-

Nº 121/2015 de 11 de Agosto.

Asunto:- LICENCIA DE OBRAS: Pilar Ezquerro de la Concepción; Susana Rosaenz Ezquerro; Julia Luisa Mangado Ezquerro; M^a Carmen Ezquerro Benito.

Nº 122/2015 de 11 de Agosto.

Asunto:- APROBACION CONTRATO MENOR: Adquisición de suministro e instalación de puente de señalización prioritaria.

Nº 123/2015 de 11 de Agosto.

Asunto:- APROBACION ADHESION LEY 19/2013 : Portal de la Transparencia.

Nº 124/2015 de 11 de Agosto.

Asunto: CONTRATACION DE OBRAS DE TRABAJOS DE PINTURA EN EL FRONTON MUNICIPAL : Felix Preciado S.L.

Nº 125 /2015 de 11 de Agosto.

Asunto: APROBACION PLAN DE SEGURIDAD: Repintado Interior Frontón Municipal.

Nº 126/2015 de 12 de Agosto.

Asunto: CONTRATACION DE OBRAS DE ARREGLO DEL CAMINO DE LA Balsa: Construcciones Oscar Muñoz López.

Nº 127/2015 de 13 de Agosto.

Asunto:- LICENCIA DE OBRAS: Ricardo Ezquerro Ezquerro, José Luis Diez Garcia, Santiago Cordón Perez
LICENCIA AMBIENTAL: José Luis Diez Garcia
INFORME-PROPUESTA SUELO NO URBANIZABLE: Garper SAT.
DENEGACION OBRAS DE CUBRICION TERRAZA: Jesús Ángel Perez Marín.

Nº 128/2015 de 2 de Septiembre.

Asunto:- LICENCIA DE OBRAS: Modesto Sánchez López; Santiago Ezquerro Ezquerro ; Félix García Mangado; José M^a Ezquerro Fernández; Oscar San Casimiro; Pilar Ezquerro Ezquerro.

Nº 129/2015 de 7 de Septiembre.

Asuntos:. BAJA VADO: Santos Morte Napal
DERECHOS DE SEPULTURA: Jose A. Ezquerro Ezquerro
PAREJAS DE HECHO: Alexandru Savu y Cecilia Ciocianu. Patrutiu Dimitru Joan y

Nº 130/2015 de 9 de Septiembre.

Asuntos:. LICENCIAS DE OBRAS: Juan A. Martinez Escudero.Luis Manuel Sa Pires.
DERRIBO DE EDIFICIO: M^a Petra Garcia Vicioso
LICENCIA AMBIENTAL: Luis Manuel Sa Pires.
LICENCIA DE APERTURA: Daniel Guridi Morte

Nº 131 /2015 de 9 de Septiembre.

Asunto: APROBACION PADRON COBRATORIO DE VADOS 2015.-

Nº 132/2015 de 9 de Septiembre.

Asunto: APROBACION ACUERDO-INFORME SOBRE CONSTRUCCION EN SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO: Bodegas Escudero S.L.

Nº 133/2015 de 9 de Septiembre.

Asunto: APROBACION PLAN DE ACTUACION DE EMERGENCIAS: Fuegos Artificiales 2015

Nº 134/2015 de 14 de Septiembre.

Asunto: PROPUESTA DE GASTOS 8/15.-

Nº 135 /2015 de 19 de Septiembre.

Asunto: APROBACION PADRON COBRATORIO Y EXPOSICION PUBLICA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2015.-



Ayuntamiento de Pradejón

0151;"1/10/15 14:52";"devolucion aval Escuela Infantil 2009/15";"802/2015"
0150;"1/10/15 14:52";"pareja de hecho Liviu Ciolpan";"804/2015";
0149;"1/10/15 14:52";"nueva aprobación proyecto de urbanización -Inmo-Arnedo";"812/2015";
0148;"29/09/15 9:14";"licencia de obras Tomas Carmona San Roman";"771/2015";
0147;"28/09/15 10:53";"acuerdo inicio expdte. obras C/D.Juana Cordon";"787/2015";"O.PNSP/01/2015";
0146;"23/09/15 14:34";"licencia de obras beatriz ezquerro";"769/2015";
0145;"23/09/15 14:34";"Autroizacion obras Comunidad de Propietarios C/ San Antonio nº 38";"770/2015";
0144;"23/09/15 14:34";"obra cambio de ocho ventanas: Tomas Carmona";"771/2015";
0143;"23/09/15 10:24";"licencia de obras: arreglo tejado J.Mª Lopez Ezquerro";"767/2015";
0142;"22/09/15 19:52";"autorizacion uso caminos G.Arnedo";"756/2015";
0141;"22/09/15 19:10";"autorizacion uso caminos Alcotrans";"759/2015";
0140;"21/09/15 14:52";"Subvencion Escuela Infantil Curso 14/15 Anita lohut
0139;"21/09/15 14:39";"Aprobacion Liquidación 1ª Cuatrime. Aqualia";"745/2015";
0138;"21/09/15 12:18";"aprobacion inicio c. especiales C/Juana Cordon";"734/2015";
0137;"21/09/15 12:18";"aprobacion padron agua 2º Cuatrimestre";"735/2015";
0136;"21/09/15 9:33";"aprobacion proyecto redes C/Juana Cordon";"732/2015";
0135;"21/09/15 9:31";"adjud. escuela música 15/16";"729/2015";

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º).-APROBACION DE CONVENIO DE COOPERACION CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL FONDO DE COOPERACION LOCAL 2015.-

Recibido en el Ayuntamiento con fecha 2 de Octubre de 2015, el borrador de Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento por el que se regula la participación del municipio en la sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local para el año 2015.

Que se constata que el Convenio es ajustado a Derecho e incluye una propuesta de su aprobación en los términos en que figura en el mismo, y de conformidad con lo previsto en los Arts. 6, 8 y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

Primero: Aprobar el borrador de Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento por el que se regula la participación del municipio en la sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local para el año 2015.

Segundo: Asumir el compromiso de que los recursos asignados, 126.992 €, se afecten a su destino en los plazos establecidos, someterse a las actuaciones de comprobación y al cumplimiento de los demás requisitos exigidos.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde, Don Oscar León García, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.



Ayuntamiento de Pradejón

Cuarto. Se dé cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Política local.

4°).-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.-

Por el Sr. Alcalde se propone dejar sobre la mesa el expediente de aprobación de la Cuenta General, dado que entiende que no ha sido suficientemente informada a los grupos políticos y sobre diversas cuestiones planteados, lo que se aprueba por unanimidad de todos los asistentes y se posponga a la próxima sesión.

5°).-APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2015, MEDIANTE SUPLEMENTOS.-

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2014 correspondiente con la cantidad de 35.000 €, que se propone con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así el régimen de retribuciones a los concejales con dedicación parcial, aprobado tras las elecciones municipales y en sesión plenaria de 30 de Junio de 2015.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria por la Intervención y se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Y que por el Sr. Alcalde se da la palabra a los grupos políticos, y que por el portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Eduardo Cordón se manifiesta que propone el voto en contra de la aprobación por considerarlo excesivo para el municipio y según lo manifestado con ocasión del pleno de 30 de Junio.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, en votación ordinaria, por mayoría de los presentes, y el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales,

Partidas a Suplementar

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
10000.912	Retribuciones de Altos Cargos	35.000 €
Financiación RTGG 87000	35.000 €	
	TOTAL	35.000 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado



Ayuntamiento de Pradejón

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6°).-APROBACION INICIAL MODIFICACION IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Dada cuenta de la necesidad de poner al día determinados tributos para el ejercicio 2016, y de la propuesta que fue informada en la Comisión de Economía y que afecta al impuesto de bienes inmuebles, proponiendo por el Sr. Alcalde igualmente una modificación de la relativa al servicio de actividades culturales.

Que para el año 2016 en la que corresponde al impuesto sobre bienes inmuebles, se informa no encontrarse vigentes los recargos impuestos por el R.D.Ley 20/2011 de 30 de Diciembre sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para corregir el déficit público, y que dado que no han transcurrido cinco años desde la vigencia de la ponencia de valores que impide la modificación de los coeficientes correctores a las valoraciones efectuadas, y que una la actualización de los valores catastrales, según la ponencia aprobada en el año 2009, para el próximo año repercutirá en las cuotas del impuesto a soportar por los vecinos proponiendo la reducción de cero cinco décimas en el tipo vigente aprobado en el año 2014.

Que en cuanto a las tasas por la Ordenanza por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y actividades Culturales se propone la inclusión de una tasa de ludoteca o talleres de animación a la lectura en periodos vacaciones y que en cuanto al resto de tributos permanezcan vigentes conforme a sus últimas modificaciones.

Y entendiendo el Sr. Alcalde el asunto debatido e informado favorablemente por la Comisión de Economía, somete la propuesta a votación, por lo que de forma ordinaria y por unanimidad de los presentes, el Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales , relativas a,

1) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles:

ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.-

ARTICULO 2.1. TIPO DE GRAVAMEN. Bienes de naturaleza Urbana.

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0, 65%-

APROBACION Y VIGENCIA.- La presente Ordenanza, objeto de modificación, en cuanto a sus tarifas conforme a las disposiciones vigentes, surtirá efectos a partir del 1 de Enero del 2.016, siguiendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación.

2) Tasa por la prestación del servicio de la escuela municipal de música y actividades culturales y deportivas:

Servicio de Ludoteca o Talleres de animación a la lectura en periodo vacacional.

Por usuario y día.....2,00 €

APROBACION Y VIGENCIA.- La presente Ordenanza, objeto de modificación, en cuanto a sus tarifas conforme a las disposiciones vigentes, surtirá efectos a partir del 1 de Enero del 2.016, siguiendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.



Ayuntamiento de Pradejón

TERCERO. Que el acuerdo definitivo así como el texto íntegro de la ordenanza fiscal modificada sea publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, dando cuenta de los mismos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

7º).- APROBACION EXPEDIENTE DE PERMUTA: L.M.EGUIZABAL GARCIA.

Se dio cuenta por la Alcaldía en relación con la posible permuta de bienes inmuebles de una finca de titularidad municipal, sin aprovechamiento alguno, ni que sea previsible su utilización, sita en el paraje de La Barranca, parcela 89 del Polígono 1 y de 6.227 ms/2, según medición efectuada por los servicios técnicos en su memoria de Julio de 2015, y un bien propiedad de Don Luis Miguel Eguizabal Garcia, sito en dicho Paraje, parcela 74 del polígono 1, de 8.016 ms/2, y que sería deseable su adquisición para formar parte del patrimonio público del suelo, agrupaciones y en previsión de futuras enajenaciones en dicha zona para los destinos propios de la misma

Visto que se emitió en Julio de 2015, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como del bien inmueble propiedad del particular.

Visto que se emitió informe de Intervención en el que se comprueba que el porcentaje es del 0,17 % del valor del bien sobre los recursos ordinarios.

Visto que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable al expediente de permuta.

Se ha emitido Certificado del Inventario de Bienes, acreditando el carácter patrimonial del bien, y nota simple del Registro de la Propiedad.

Con fecha 3 de Agosto de 2015 mediante Resolución de Alcaldía se incoó el expediente de permuta, y se comunicó al interesado el inicio del expediente y el valor de la tasación a los efectos de que dé la conformidad de la misma, requiriéndole para que presente la documentación que acredite la titularidad del bien.

Se recibió del interesado aceptación de la valoración de los bienes y de la permuta, junto con los documentos que acreditan su titularidad sobre la propiedad del bien inmueble.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por mayoría de los presentes y la abstención de Doña Caridad Castro Cordón ,ACUERDA:

PRIMERO. Proceder a la permuta del bien inmueble en el paraje de La Barranca, parcela 89 del Polígono 1 y de 6.227 ms/2, propiedad de este Ayuntamiento, y un bien propiedad de Don Luis Miguel Eguizabal Garcia, sito en dicho Paraje, parcela 74 del polígono 1, de 8.016 ms/2, y con una valoración de 5.001,98 €

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, a los servicios de la Comunidad Autónoma de la Rioja para su toma de razón.

TERCERO. Notificar este Acuerdo al interesado, y citarle para la formalización de la permuta.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo.

QUINTO. Remitir oficio al Registro de la Propiedad a los efectos de que se practiquen los asientos correspondientes.

8º) MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN AYUDA AL



Ayuntamiento de Pradejón

MOVIMIENTO MIGRATORIO.-

Por el Sr. Alcalde, se expresa que el Grupo Municipal del Partido Popular se ha adherido a la presente Moción que presenta el Grupo Socialista y aunque se propone y se lee por su portavoz, debe entenderse propuesta por ambos Grupos. Seguidamente se da lectura de la misma en el siguiente sentido:

De acuerdo con lo previsto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pradejón desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

-Las vecinas y los vecinos de Pradejón no podemos quedarnos impasibles ante el sufrimiento de las personas que huyen de la violencia, persecución y vulneración de los derechos humanos.

-Vivimos en un contexto global de desplazamiento forzado sin precedentes y ante una situación de emergencia humanitaria en las fronteras europeas donde miles de personas migrantes y refugiadas están perdiendo su vida y su derecho a buscar protección internacional.

-El respeto del Derecho de Asilo y de los derechos humanos es una cuestión prioritaria para un municipio abierto, plural y solidario como Pradejón.

-Las crisis humanitarias, los conflictos y las graves violaciones de derechos humanos están convirtiendo el siglo XXI en el siglo de las personas refugiadas. Sesenta millones de personas, se han visto obligadas a abandonar sus hogares huyendo de la violencia y la persecución. Solo en lo que va de año, se han presentado más de medio millón de solicitudes de asilo en la UE, en su mayoría personas de Siria, Afganistán y Eritrea. Muchas de ellas, llegan a nuestras fronteras en busca de protección y tenemos el deber y el compromiso de brindarles una adecuada acogida que les ayude a emprender una nueva vida con autonomía y dignidad.

-Ante esta situación, hemos de dar una respuesta coordinada de dignidad, solidaridad y justicia, por eso los dos Grupo Políticos, aquí representados Grupo Municipal PP y Grupo Municipal PSOE, desde el compromiso y la responsabilidad con las personas refugiadas, formulan las siguientes propuestas:

-Instar al gobierno de la nación a incorporar la especificidad de la situación de las personas en búsqueda de protección internacional, a la puesta en práctica de mecanismos de atención y acogida integral profesional. Todo ello con el fin de garantizar el respeto del Derecho de Asilo, una adecuada protección a las personas refugiadas, así como el abordaje de las causas que originan los desplazamientos forzados.

De esta forma, damos un paso que además de ser nuestro compromiso, responde a la iniciativa ciudadana que ha expresado su impulso solidario con las personas refugiadas.

Queremos ser tierra de asilo y refugio, como ejemplo de país inclusivo, justo y comprometido con las personas en búsqueda de protección internacional.

-Desde el Ayuntamiento de Pradejón promoveremos junto a las asociaciones del municipio una campaña de sensibilización, con actos de carácter solidario. Lo recaudado se entregará a Cruz Roja para financiar el proyecto que está desarrollando en ayuda a los refugiados.

-El Ayuntamiento de Pradejón se compromete a donar 3.000€ de la partida 490 ayudas al exterior y benéficas, a Cruz Roja para financiar el mismo proyecto de ayuda a los refugiados. En PRADEJÓN a 1 de OCTUBRE de 2015.

Moción que suscriben ambos portavoces del Grupo Municipal Socialista y Grupo



Ayuntamiento de Pradejón

Municipal PP del Ayuntamiento Pradejón.

Y sometida la misma a votación, es aprobada por unanimidad por todos los miembros presentes.

9º) MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE RETIRADA DE LA LEY ORGANICA 4/2015 DE PROTECCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA).-

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura de la siguiente Moción:

“De acuerdo con lo previsto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pradejón desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.



Ayuntamiento de Pradejón

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pradejón somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a: *Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.* En PRADEJÓN a 1 de OCTUBRE de 2015. D. EDUARDO CORDÓN GARCÍA. Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento Pradejón.”

Finalizada la lectura por el Sr. Alcalde se manifiesta entender que es un texto en clave política y como ya se ha dicho en otras ocasiones su Grupo no entrará en confrontamientos políticos por que no nos lleva a ningún sitio dado que cada uno defiende su postura y propone el voto negativo, pero no, al contenido de la moción, sino a su presentación al Pleno, por no ser un lugar para hacer política y si para construir y en beneficio del ciudadano. Don Eduardo Cordón manifiesta ser político y que no reniega a hacer política y para eso está, y además de beneficiar al ciudadano, para aportar un grano contra algo que les parece injusto y aunque sea desde la humildad de un municipio. El Sr. Alcalde aclara que cuando habla de política habla de política partidista.

Y sometida la presente moción a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por mayoría de los presentes del Grupo Municipal P.P mediante voto negativo y el voto positivo de los representantes del Grupo Municipal PSOE, ACUERDA:

No apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista según lo manifestado.

10º) MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que El Grupo Municipal P.P. propone la retirada de la Moción, estando consensado, y que nuevamente se propondrá por ambas partes un texto a presentar conjuntamente, en un siguiente Pleno, el cual contendrá una serie de iniciativas a desarrollar en el municipio y de contenido similar. Don Eduardo Cordón manifiesta se pongan en práctica dichas iniciativas a ser posible antes del siete de Noviembre coincidiendo con la existencia de marchas de apoyo.

11º) MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA ACEPTACION DE LA ENMIENDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA A LOS P.G.E. DE 2016 (SALIDA BIDIRECCIONAL AP/68).-



Ayuntamiento de Pradejón

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que El Grupo Municipal P.P. se va a adherir a la propuesta, y que una vez consensuada, se ha propuesto que quede presentada por ambas partes, dado que si se consigue, puede ser un beneficio importante para Pradejón en cuanto a infraestructuras de carreteras se refiere por tener acceso en dos o tres kms. a la Autopista en las dos direcciones.

Seguidamente por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura de la siguiente Moción:

De acuerdo con lo previsto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pradejón desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

-En sesión de pleno ordinario con fecha 08/01/2015 fueron aprobadas sendas mociones presentadas por el Partido Popular y Partido Socialista.

-En dichas mociones se solicitaba al Gobierno de la Nación, la negociación con la empresa concesionaria de la AP-68 para lograr que la salida nº 14 Pradejón-Lodosa-Arnedo de la autopista, fuera bidireccional, es decir, que se construya el enlace necesario para que esta salida quede habilitada también en sentido Logroño-Bilbao.

-Este verano, el Gobierno de la Nación ha presentado los P.G.E. 2016, estando ahora en su trámite parlamentario.

-En estos presupuestos no aparece partida alguna para llevar a cabo las obras de la salida nº14 Pradejón-Lodosa-Arnedo en la AP-68 y dotarla así del enlace dirección Logroño-Bilbao.

-Por ese motivo el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, presentó una enmienda a los PGE 2016 para dotar una partida en el Ministerio de Fomento de 1.000.000€ para llevar a cabo dicha obra.

Por todo lo expuesto

-Desde el Ayuntamiento de Pradejón, instamos al Gobierno de la Nación a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a los P.G.E. 2016 para la creación de dicha partida. (Adjuntamos enmienda)

-Se haga llegar el siguiente acuerdo los Ministerios de Fomento y Hacienda. En PRADEJÓN a 1 de OCTUBRE de 2015.

Moción que suscriben ambos portavoces del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal PP del Ayuntamiento Pradejón.

Y sometida la misma a votación, es aprobada por unanimidad por todos los miembros presentes.

12º).-ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se dan cuenta de los siguientes asuntos,

-Excusar las asistencias de Mario Iñiguez por viaje, y Doña Fátima Ezquerro por asuntos familiares.

-De la puesta en marcha en el ayuntamiento de un nuevo sistema informático de gestión interna con la empresa es-publico lográndose más eficacia, transparencia y facilitar al ciudadano sus gestiones y a esto le acompañará la puesta en marcha de una página web, y facebok del ayuntamiento, cumpliéndose así todo lo que supone la ley de transparencia, siendo la concejal Doña Silvia Fernández, quien se ocupa de su mantenimiento.

-Se encuentra trabajándose con el Programa Castellano para Inmigrantes y se han



Ayuntamiento de Pradejón

puesto bandos para quien esté interesado en la impartición de clases.

-Sobre la Calle Doña Juana Cordón informar que está abierto el proceso de licitación para adjudicar las obras de su urbanización.

-Decir que se está trabajando para la creación de una bolsa de trabajo para administrativo con llevanza de la contabilidad para futuras bajas.

-Sobre la creación de dos pequeños murales a iniciativa del concejal Don Alberto Cordón en C/ San Andrés, con pintado de mural y acondicionamiento de la zona y otro en la Plaza del Guarderío en igual sentido.

-Decir que se está en la elaboración del Presupuesto para el 2016, siendo el momento de proponer ideas o necesidades del municipio de lo que se invita en general a cualquier interesado.

-Se tendrá una reunión con la Asociación del Alzheimer para la renovación del convenio firmado el año pasado para facilitar que se pueda dar ese servicio a mayores necesitados, al que se dará conformidad, estando dotado con nueve mil euros.

- Se va aprobar el cuadro de ayudas al tercer mundo y otras organizaciones por un importe de diecinueve mil quinientos euros que se destinarán a varios proyectos, dándose cuenta de cada uno de ellos.

-Decir finalmente, que dentro de las posibilidades se ha dotado de local al Grupo Municipal PSOE, dentro del Ayuntamiento, en la tercera planta, facilitándose los accesos, mediante un ascensor, que va a ser instalado en la planta baja del Ayuntamiento con cargo al presupuesto del próximo año.

13º).-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Eduardo Cordón se ruega se tenga una reunión con la comunidad educativa para solucionar varios problemas que han podido conocer. Por la Concejal de Educación se informa de que ha habido varias reuniones con la comunidad educativa, y con la asociación de padres, los cuales están recogiendo firmas, contando con el apoyo del ayuntamiento, sin que en estos momentos se tenga información segura y que se dará información puntual.

Igualmente pregunta sobre la existencia de reuniones del Consejo Salud de Zona, informándosele que todavía no ha entrado en funcionamiento y ya se han pedido reuniones con concejales de la zona para tratar de varios asuntos e intentado que exista una mayor periodicidad de las reuniones. Por dicho concejal se ruega se transmita a dicho Consejo la problemática sanitaria que puede afectar al municipio y que exista una representatividad en la misma de todos los partidos políticos.

Y no teniendo más asuntos que tratar en la presente convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que es firmada por el Sr.Alcalde y por mí, el Secretario, que de todo ello CERTIFICO.

EL SECRETARIO,

VºBº
EL ALCALDE,